

## **Mediación Familiar y Divorcio**

**El surgimiento de la mediación familiar en Europa y Estados Unidos surge en un momento crítico en lo que se refiere al paisaje habitual de la familia nuclear. Las concepciones con respecto a este sujeto son objeto de una fuerte discusión, a veces maltratadas por la tasa elevada de divorcios y el gran número en aumento de padres o madres soltero(a)s, así como también las familias reconstituidas o recompuestas (segunda unión de dos cónyuges).**

**En el transcurso de los últimos veinte años la cantidad de divorcios ha sido multiplicada por tres en estos países y concierne a más de un millón de familias cada año en el sólo caso de los E.E.U.U. Se estima que en el futuro el cincuenta por ciento de los hijos vivirá con un padre solo a un momento u otro de su minoría de edad.**

**Esto trae consigo cambios importantes en las Leyes y las Normas culturales en lo que concierne al divorcio. Se ha producido un deslizamiento hacia una opresión o temor patológico que tiende a una normalización de esta situación, de la misma manera se pone el acento, cada vez más, sobre los elementos que pueden hacer posible un divorcio constructivo y los sistemas legales ya no se fundan sobre la noción de una falta cometida.**

**En USA la reforma legislativa de los años 70 fue acompañada de cambios sustanciales en la legislación de divorcio. Ella suprimió la necesidad de encontrar motivos o razones para dar paso a un procedimiento de divorcio, la ayuda financiera está ahora basada en la necesidad y la posibilidad de asumirlo más que en la culpabilidad o en la inocencia.**

**La repartición de los bienes se hace ahora de manera que los intereses sean equitativamente respetados; compartir la responsabilidad de los hijos se desarrolla bajo la forma de la tuición compartida, a pesar que hay pocos cambios en las Leyes que regulan el procedimiento de divorcio. Jueces y especialistas continúan a intervenir en el mismo contexto de procedimiento que existía antes que estos cambios culturales ocurriesen, se produce entonces una contradicción. A fines de los años setenta la mediación familiar aparece como una alternativa a esta contradicción.**

**En la mediación familiar, los esposos que se separan o divorcian, negocian todo o una parte de los términos de un acuerdo, con la ayuda de un tercero neutro formado a este enfoque. Muchas jurisdicciones estiman obligatorio el mandato de mediación en caso de no haber acuerdo acerca de la tuición de los hijos. Esta posibilidad se adjunta a los servicios que entrega una corte de justicia.**

**En el sector privado muchos de los mediadores familiares se formaron habiendo ejercido actividades tan variadas por ej. , jueces, trabajadores sociales, sicólogos, miembros del clero, profesores, etc.**

**La mediación corresponde a un modelo que se introduce en la mirada tradicional del divorcio. El primer elemento de este modelo es lo que podemos llamar la “responsabilidad” de los adultos que implicados en un**

proceso de divorcio decidan por ellos mismos sobre sus derechos y sus deberes, fundados en sus necesidades y sus preferencias y además basados en una doctrina legal,

El segundo elemento es el reenfoque del divorcio en términos de reorganización más que en términos de disolución de una familia nuclear. Pasando así de una estructura nuclear (padre, madre e hijos) a una estructura familiar binuclear donde los hijos forman parte afectiva y emocionalmente, y a grados diversos, de dos nuevos hogares.

El problema central en la reorganización que sigue al divorcio es la tarea más compleja que hay que terminar, con los roles de esposa y esposo, continuando y redefiniendo los roles de padre y de madre. Cuando los padres divorciados continúan a compartir la tuición de los hijos, un nivel de conflictos y cooperación puede ser considerado como muy significativo para el hijo y su evolución, como si este último hubiese sido criado en una familia nuclear intacta.

Las investigaciones acerca del tema demuestran cada vez más la importancia del acceso, para el hijo, a los dos padres y a sus interacciones con el objeto de que sea facilitado para él, un mejor ajuste al período pos divorcio. Esto cambia una situación y los términos para referirse, palabras como “tuición” o “visita” han sido reemplazadas por otros términos más neutros y positivos como, “tiempo compartido y responsabilidad.

Se puede en esta situación, esperar otras cosas de un divorcio, cada vez son más las parejas que se aproximan al divorcio con el deseo, o al menos la intención, de cooperar de la mejor manera en beneficio de los hijos. Un sistema legal está fundado sobre dos a priori: en primer lugar, es el individuo el que está en juego; en segundo lugar, el conflicto concierne a individuos que no tienen relaciones continuas. La mediación familiar considera a la familia como un sistema, ella crea un contexto en el cual puedan interactuar las dimensiones legales y relacionales del divorcio y busca actuar de manera que los intereses separados y comunes de todos los miembros de la familia puedan confrontarse y acordarse.

La mediación familiar es notable en el sentido que ella está fundada y se elaboró a partir de prácticas tan diversas como conflictos del trabajo, problemas jurídicos, el análisis sistémico, la sociología y la antropología de la familia y del matrimonio.

Entre los mediadores familiares, las opiniones son muy diversas en lo que respecta a la naturaleza exacta de su rol. A pesar de estas diferencias, es posible describir las características generales de esta práctica las cuales son compartidas por todas las tendencias.

La mediación familiar se refiere a un trabajo estructurado como un proceso, con un objetivo y en el cual las partes negocian los términos de su separación o de su divorcio con la presencia y ayuda de una tercer persona formada a este enfoque que se mantiene neutra durante todo el proceso.

**En las negociaciones entran la repartición de los bienes, las pensiones alimenticias y de manutención y los acuerdos por la tuición por los cuidados de los hijos. Ciertas sesiones pueden hacerse separadamente (sesiones privadas), pero la regla general es conducir estas sesiones frente a frente, con todos los protagonistas (sesiones públicas).**

**El objetivo principal es establecer y mantener una orientación que vaya en el sentido de una resolución de unos problemas de manera que las discusiones motivadas puedan desarrollarse y concluirse. El objetivo de este trabajo es llegar a cuerdo, los cambios psicológicos se harán en un segundo tiempo.**

**El rol del mediador debe ser considerado en términos de procesos y de independencia. El entra en un proceso porque facilita la comunicación, mantiene una estructura, controla la puesta en juego y el equilibrio del poder, centra la atención de los padres sobre las necesidades de los hijos y crea las condiciones de una resolución constructiva del conflicto. El es independiente por lo que pone a punto y mantiene un calendario, establece un acuerdo sobre ciertos datos e informaciones, entrega informaciones legales, económicas, ayuda ala formación de alternativas y transforma en documentos escritos los acuerdos a los que llegan las partes. Generalmente, el mediador camina sobre una cuerda floja entre, de una parte su trabajo estructurado con un objetivo y de otra parte, el hecho de verse confrontado con aspectos emocionales que no deben interferir, ni impedir que los problemas se resuelvan.**

**A veces la frontera entre el trabajo de mediación y la intervención terapéutica, pueden confundirse. Los efectos pueden ser los mismos pero los objetivos son diferentes. Aunque la mediación produzca cambios psicológicos bajo la forma de un acrecentamiento de hacerse una idea (insight), de una aceptación del poner a prueba que constituye el divorcio, de una disminución de la rabia y la ansiedad, de un aumento del control y la confianza en uno, estos cambios son considerados como si fuesen beneficios secundarios del proceso que se desarrolla. La mayor parte de los mediadores son unánimes en considerar que su objetivo principal es llegar a un acuerdo, las opiniones son divergentes para aquello que concierne la importancia relativa de las finalidades secundarias.**

**Estas se dividen en cuatro tipos:**

- 1. Reestructurar la relación conyugal para hacer una relación Parental de cooperación que pueda ser funcionalmente vivida en un contexto sociocultural.**
- 2. Reestructurar la relación padres e hijos de manera de poder enfrentar las realidades de dos vida familiares separadas.**
- 3. Facilitar la adaptación-aceptación del divorcio.**
- 4. Crear un modelo que estructure la comunicación ulterior o posterior al divorcio, como también la resolución de problemas.**

**El mediador debe protegerse de dar demasiada importancia a una de estas finalidades secundarias, porque corre el riesgo de prolongar la**

mediación dejando de lado, su primera finalidad, sin que esto tome explícitamente la forma de un contrato entre el mediador y sus clientes. Varios principios de intervención emergen a pesar de la diversidad de enfoques:

1. La familia es un sistema
2. La obligación de preservar la continuidad de las relaciones en las familias haciendo de manera que cada miembro de esta, encuentre aumentadas sus ventajas
3. Los acuerdos protegen las necesidades y los derechos de los hijos
4. La autodeterminación: la mediación lleva a los protagonistas a ejercer sus responsabilidades para ir más allá de sus conflictos y encontrar soluciones
5. La neutralidad: el mediador actúa o procede para defender el bienestar de cada individuo, pero se mantiene neutro en lo que concierne el arreglo del conflicto, en la medida en que no puede aceptar que una de las partes sea perjudicada
6. El carácter confidencial de sus intervenciones: Las partes logran el acuerdo sobre el hecho que el mediador no será llamado a testimoniar ante el Juez
7. La delegación de poder: El mediador busca que las dos partes compartan sus poderes con el fin de resolver sus problemas en el futuro.

El proceso de mediación familiar se desarrolla en varias etapas que se resumen así:

1. Una fase de evolución
2. Las preguntas sin respuestas y los hechos
3. Las negociaciones y los acuerdos
4. La resolución de los problemas, cada fase o etapa pueden ser rápidamente resumidas.

En el transcurso de la primera sesión el mediador intenta explicar las reglas de base y los procedimientos que él va a emplear, construyendo un clima de cooperación presentando el divorcio en términos de reorganización familia, de manera que cada persona se sienta concernida, manifieste sus necesidades o temores, debe buscar a obtener que la demanda de mediación sea hecha por escrito.

La segunda fase está más centrada en la recopilación de informaciones, la definición y el reenfoque de los puntos de divergencia. El mediador define con precisión los datos de base como el presupuesto y los gastos en el hogar y el valor de los bienes, construye las bases de lo que pueden ser los cuidados aportados a los hijos.

La tercera fase corresponde a la apertura de negociaciones y acuerdos, donde los intereses comunes o particulares se manifiestan, donde ciertas necesidades y ciertos objetivos vuelven prioritarios, es el tiempo de los compromisos.

La última etapa es la de las elecciones u opciones específicas. El mediador bosqueja un proyecto de acuerdo, el cual es estudiado por las partes, si es

necesario con sus abogados respectivos antes de transformarse en un documento legal ante el Tribunal. La pareja puede demandar a ver al mediador con los dos abogados a todo momento en el transcurso de este proceso. Algunos usarán frecuentemente esta posibilidad otros no lo harán sino al final, otros no necesitarán abogados. En el caso chileno contrariamente al argentino (donde los mediadores son abogados) los abogados asisten a sesiones públicas solamente como observadores.

El tiempo pasado para llevar a cabo la mediación varía entre dos y ocho sesiones públicas y privadas en el plazo de sesenta días, en la Ley chilena de una hora y media cada una y tiene un costo de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) para los cónyuges, aquellas parejas que quieran divorciar a través de una metodología de resolución pacífica de sus conflictos no están en ningún caso obligados a recurrir a un abogado, basta el sólo concurso y la competencia del mediador familiar.

Una de las primeras tareas del mediador es lograr que las partes tomen conciencia de las interconexiones que vinculan sus problemas y las consecuencias recíprocas de su comportamiento. La pareja debe verse un al lado del otro en la búsqueda de una solución justa frente a un problema que comparten, ellos deben llegar a desear una cooperación más que una lucha alrededor de sus intereses particulares. Obtener esto en un clima de hostilidad y desconfianza manteniéndose neutro es a menudo un desafío para el mediador.

Entre las estrategias utilizadas aquí numerosas son aquellas que son sacadas de las terapias breves basadas en los conceptos de la Escuela de Palo Alto de la Teoría de la comunicación humana. La técnica del reenfoque es central en el proceso de mediación. Muchas parejas solicitan ayuda teniendo una visión de su situación que incluye un embrión de solución.

Antes de que la negociación comience, el mediador debe establecer un contexto en el cual esta solución pueda tomar forma de la mejor manera, a partir de ahí todo se va a construir. Cada problema debe ser revisado en términos neutros de manera que los reproches sean descartados y reconocida la legitimidad de las preocupaciones de cada uno. La connotación positiva es utilizada con el fin de disminuir los antagonismos y reenfocar las intenciones subyacentes en las acusaciones y las críticas. Abrir preguntas circulares puede aumentar la comprensión de las percepciones del otro, sobre todo en lo que concierne a los hijos. El mediador puede evitar las resistencias situándose directamente en un nivel donde él está seguro de obtener un acuerdo.

**CONCLUSIÓN** La práctica de la mediación que recién se inicia en nuestro país tiene algunas décadas de aplicación en los países desarrollados, muchas preguntas no tienen respuestas y los trabajos de investigación se encuentran dispersos. No obstante, su campo de aplicación se extiende a otras fases del ciclo de la vida familiar, como el proceso de adopción, la mediación entre padres y adolescentes, cuando estos últimos no están más bajo sus responsabilidades y dependen de un régimen de educación vigilada, la mediación en los cuidados a las personas de la tercera edad y en caso de herencia. Resulta de todo esto

**que esta técnica aparece cada vez más como una alternativa allí donde la vida familiar se encuentra en contacto con el sistema legal.**

**FLORENCIO PEÑAFIEL DIAZ  
MEDIADOR FAMILIAR  
ZEGERS 1633, IQUIQUE  
FONO: 416800/099358518  
[florencioamable@hotmail.com](mailto:florencioamable@hotmail.com)  
Profesor de la Universidad Tecnológica de Chile**